



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 136-18
EXPEDIENTE. Nº 7014/15
Salta, 14 MAR 2018

VISTO: La Resolución DECECO Nº 1142/15 mediante la cual se le otorga a la alumna María Eugenia LADRÓN DE GUEVARA, D.N.I. Nº 26.030.878, L.U. Nº 504.080, equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía, de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. (25) obra el Acta Nº 004, Libro: 9F, de fecha 02/03/18, donde informan los señores profesores: Sergio Gastón MORENO, Ana Mónica BARBIERI y Luís COSTA LAMBERTO, que la alumna mencionada aprobó los trabajos prácticos de la materia indicados en el Artículo 2º de la Res. DECECO Nº 1142/15.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna María Eugenia LADRÓN DE GUEVARA, D.N.I. Nº 26.030.878, L.U. Nº 504.080 **equivalencia total** de la asignatura **Contabilidad Pública: Nota: 9 (nueve)**, Fecha: 13/12/2010, Acta: 150, Folio: 181, Libro: 0002 (no registra aplazos) aprobada en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía, de la Universidad Católica de Salta, según consta en el certificado de asignaturas rendidas que obra a fs. 01 y 01 (vuelta), incorporado a fs. 5 del expediente de referencia y los trabajos prácticos de la materia indicados en el artículo 2º de la Resolución DECECO Nº 1142/15, por la asignatura **CONTABILIDAD PÚBLICA** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, de esta Facultad.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

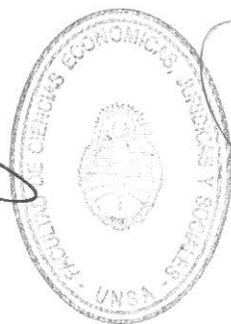
136-18

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículos 1º de la presente resolución, quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 1.985, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/fdl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.